

BLOQUE DE DIPUTADOS PERONISTAS



LEGISLATURA DE JUJUY

San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre de 2016.-

Al Señor

Presidente de la LEGISLATURA DE JUJUY.

C. P. N.CARLOS HAQUIM.-

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien disponer, de acuerdo al Reglamento de la Legislatura de Jujuy, dar entrada al siguiente Proyecto de Declaración referente: "SOBRE LA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD INDIGENA EL ANTIGAL PUEBLO TILIAN DE LA LOCALIDAD DE VOLCÁN", que se adjunta con la presente, compuesto de cinco (5) fojas útiles, (incluyendo antecedentes y nota de presentación) para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. con atenta consideración.-

1° Firma - Autor RICARDO RUBÉN GONZÁLEZ - Blodue Peronista

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA
LEGISLATURA DE JUJUY

FECHA: 26/07/16

HORA: 18:52

RECIBIO:

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA
COPIA DIGITAL

FECHA: 26,08/6 TAMAÑO DE ARCHIVO RECIBIO
HORA: 18:38:06 57 KB



BLOQUE DE DIPUTADOS PERONISTAS



LEGISLATURA DE JUJUY

PROYECTO DE DECLARACIÓN FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Que un grupo de personas y vecinos de la comunidad de Volcán, integrantes de la Comunidad Indigena El Antigal Pueblo Tilian, realizaron gestiones ante el Sr. Gobernador de la Provincia, CPN. GERARDO MORALES, tras denunciar hechos de violencia e incluso el intento de afectación de la vida de sus integrantes, por parte de personas vinculadas a la propiedad territorial de la jurisdicción, que rechazan el reconocimiento efectuado por la Constitución Nacional y Provincial de la preexistencia al estado de derecho argentino de los pueblos originarios.-

Por estas disposiciones y otras contenidas en el Convenio 169 de la OIT, se reconoce expresamente la titularidad de las tierras comunitarias y el pleno goce de sus beneficios para los nativos descendientes de los originarios ocupantes de las tierras de nuestra geografía provincial.-

Esta actitud de afrenta no es buena, puesto que induce a la división en nuestro Pueblo, porque las comunidades legítimamente se entienden respaldados o que deben ser respaldados por el Estado y los Gobiernos locales.-

Que esta situación de reconocimiento de derechos, es un proceso de larga data, y ha tenido diversos momentos de impulso y retroceso, lo cual ahora, que existiendo, hechos que algunas veces han sido expuestos en los medios de comunicación de nuestra provincia o de la Ciudad de Buenos Aires, cuando la violencia que se desató inclusive representó hechos de violencia en varias localidades de la Quebrada de Humahuaca y en la Puna Jujeña.-

Que cobra especial relevancia la Ley Nacional Nº 26.160 que establece el procedimiento protectorio hasta el cabal reconocimiento de los derechos que le asisten a nuestros hermanos originarios, por lo cual corresponde que el Estado en su conjunto entregue las suficientes soluciones o reparaciones a estas situaciones de violencia, que lamentablemente se vienen sucediendo en nuestra Provincia.-

Que por esta razón solicitamos que los integrantes de las diversas bancadas de esta Legislatura de Jujuy, nos acompañen para poder aprobar el siguiente proyecto de Declaración.-

Pricardo Practa Genedia OPUTADO PROVINCIAL Biogus Peronista - Legisptura da Jujun



BLOQUE DE DIPUTADOS PERONISTAS



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SANCIONARA el siguiente Proyecto de Declaración:

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las gestiones necesarias para permitir la superación de los situaciones conflictivas en relación a la preservación pacífica de la titularidad y libre ejercicio de las propiedad comunitaria por parte de las comunidades de los pueblos originarios.-

Artículo 2º: Solicitar que el Poder Judicial de la Provincia garantice el libre acceso a los procedimientos de administración de Justicia para evitar acciones de violencia por parte de particulares contra los integrantes de las comunidades originarias y que asegure a los integrantes de las comunidades la posibilidad de reivindicación sobre las tenencias actualmente existentes.-

Artículo 3º: Manifestar la disconformidad de esta Cámara por los atropellos sufridos por los integrantes de la Comunidad Indígena El Antigal Pueblo Tilian, de la localidad de Volcán, Departamento Tumbaya.-

Artículo 4º: Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial

1° Firma - Autor: RICARDO RUBÉN GONZÁLEZ - Bloque Peronista





"CONSTANCIA POLICIAL"

CONSTAR: Que en esta Unidad Operativa se Instruyen Actuaciones Sumarias por Denuncia C.P.N., donde resulta Denunciante Sra. CLAUDINA LAUREANO, argentina, 52 años de edad, D.N.I. N° 16.783.415, en contra de GUSTAVO BARCENA. Registrado bajo Expediente Nro. 109 Letra "B"/16 a cargo del Juzgado de Control N° 3 Dr. Gastón Mercau - Fiscalía de Investigación N° 6 Dr. Gustavo Araya - Ayte. Fiscalía Investigación Penal Dr. Fernando Alancay. Secretario actuante Of. Inspector Alemán - Instructor Sub Comisario Bracamonte. Elevado Departamento judicial en fecha 19-09-16.-

----: A solicitud de la parte interesada y a los fines de ser presentado ante las AUTORIDADES QUE LO REQUIERAN, se expide, sella y firma en la Cría. Secc. Doce Volcán. Dpto. de Tumbaya, Pcia. de Jujuy R.A., a los 19 días del mes de Septiembre del año 2.016.-

R

Rafaci A. Bracamonfe Sub Comisario Susia de le Poia, de Jujuy



Volcán, 22 de Septiembre de 2016

AL SEÑOR

DIPUTADO PROVINCIAL

DON RICARDO RUBEN GONZALEZ

SU DESPACHO:

El que suscribe la presente, Marcos Ariel Velásquez, DNI N° 30.129.929, Presidente de la Comunidad Indígena EL Antigal, Pueblo Tilian, de la localidad de Volcán, reconocida por el I.N.A.I., Resolución N° 613, Personería Jurídica N° 077-S.DD: HH.-08, Resolución Municipal N° 101 – D.E. CMV/2016, me dirijo a Ud. a fin de darle a conocer la situación en nuestro territorio comunitario, en la cual el pasado viernes 16 del corriente mes y año en horarios de la mañana una hermana de la comunidad Indígena el Antigal conjuntamente con su hijo se dirigían a arriar a sus animales en el territorio comunitario de la comunidad (quebrada de los filtros), donde fueron increpados y amenazados por el señor Gustavo Bárcena quien se dice este supuesto dueño, no obstante de amenazas e insultos el mismo saco su arma y realizo disparos al aire, provocando miedo y temor por su vida y la de su hijo.

Así mismo por este acontecimiento y el de muchos más vividos en el territorio nos encontramos en alerta y en asambleas permanentes, como una de las medida que hemos tomado es marchar con las demás comunidades de la localidad (Comunidad Aborigen Pueblo Tilian, Comunidad Aborigen La Banda), a la casa de Gobierno el pasado miércoles 21 del corriente en horas de la mañana, donde fuimos recibidos por la secretaria del Sr. Gobernador, donde se le dejo una nota y se le hace conocer lo que está sucediendo en el territorio comunitario, solicitarle también que se haga efectivo el compromiso del Sr. Gobernador quien nos recibió en otra oportunidad, y se comprometió antes las comunidades del Pueblo Tilian, a tener un dialogo con los supuestos dueños y pedirles que dejen de amedrentar, amenazar, a los integrantes de las comunidades del Pueblo Tilian de la localidad de Volcán.

Es por ello que le solicitamos su acompañamiento en esta lucha de nuestro territorio comunitario, como así también para pedirle que se cumplan se respeten nuestros derechos como Aborígenes.

Sin más que tratar y a la espera de un acompañamiento en nuestra decisión nos despedimos de Ud. saludándolo muy atte.

PEL ANTIGAL Proble Thing Personeris June 177-5-10-144-08

MAIN CS ARTEL VELASQUEZ plegudo Comunat Comundad Indigena di Antigal Pueblo Tiles



LEGISLATURA DE JUJUY



ENVIO EXPEDIENTE - MESA DE E. PARLAMENTARIA

Expte	Α	Fojas	Forma
954-DP-16	SALA DE LAS COMISIONES	6	PROYECTO DE DECLARACIÓN

Enviado por MASTRANDREA, SILVIA ADRIANA el 26/09/2016 a las 19:49:46

SILeJu - SISTEMA INFORMATICO - Pg. 1/1